

## RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DE MAYO DE 2022

El Centro deportivo Santa Justa, situado en la Avda. Pablo Iglesias esquina con calle Urquiza, va a ser gestionado por una entidad nueva tras la finalización del proceso de adjudicación.

Por ello, el Grupo de concejales del Partido Popular formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- 1.- ¿A qué empresa ha sido adjudicado?
- 2.- ¿Qué actividad se va a desarrollar en ese espacio?
- 3.- ¿Los pliegos contemplan alguna mejora de los espacios
- 4.- ¿Cuándo se estima que se podrán en uso estas instalaciones?

## **RESPUESTAS**

- 1.- El Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 04 de noviembre de 2021, acordó la contratación del servicio para la gestión, explotación y mantenimiento mediante concesión administrativa de la IDBM Santa Justa Fútbol a TODODEPORTE 2000 GESTIÓN DE INSTALACIONES, iniciándose el contrato el día 11 de diciembre de 2021.
- 2.- El Plan de Gestión presentado por el adjudicatario y aprobado por el consejo de Gobierno consta las actividades que a continuación se relaciona, dirigidas a las distintas tipologías de usuarios que se recogen el el Artículo 3.1 de las Ordenanzas de Precio Público por la prestación de Servicios y Actividades del Instituto Municipal de Deportes, colectivo de riesgo de exclusión social y necesidades especiales:
  - Desarrollo de la práctica de fútbol en la modalidad de fútbol 11 y fútbol 7.
  - Pádel
  - Gimnasia de mantenimiento
  - Petanca

Calle Química, 5 (Instituto Municipal de Deportes) 41015 Sevilla

1.2

Código Seguro De Verificación	URheQymd1GS9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	01/06/2022 14:03:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/URheQymd1GS9fFPo3A+1Ww==		





- Actividades estacionales y/o puntuales: campus, talleres de manualidades, socioeducativas, expresión corporal, gymkana deportiva, cursos formativos de tecnificación.
- 3.- Las mejoras que se contemplan en los pliegos son:
- En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Punto 10 Criterios de Adjudicación: 3.2 recoge mejora y acciones de renovación y optimización de eficiencia energética y medioambiental enfocadas a la renovación de la instalación eléctrica y al cambio de iluminación a tipología led. Mejora que debe ejecutar el adjudicatario dado que presentó aceptación de la misma y contrato de acuerdo suscrito con una empresa de servicio energético.
- El Anexo VIII del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge actuaciones a realizar por el IMD, que se llevarán a cabo en los términos expresados en el PCAP:
  - o Reposición del césped artificial del campo de fútbol
  - o Mejoras del sistema de ACS, AF y Legionela
  - Mejora y reparaciones vestuarios
  - Mejora sistema de riego campo fútbol
- 4.- Las instalaciones no han dejado de estar en uso y funcionamiento en ningún momento, durante el periodo de transición de salida del adjudicatario anterior y el nuevo adjudicatario, las instalaciones han seguido funcionando.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

José Luis David Guevara García TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

Calle Química, 5 (Instituto Municipal de Deportes) 41015 Sevilla

Código Seguro De Verificación	URheQymd1GS9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	01/06/2022 14:03:14
Observaciones		Página	2/2
LIII Do Verificación	https://www.govillo.org/worifixmory/godo/UDhoOrmd1CCOFED27/1Ww-		

